



RESOLUCIÓN CS N° 305 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 DIC 2002

Expediente N° 4.211/02.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura FILOSOFÍA DE LA HISTORIA;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió en forma unánime, aconsejando la designación de la Prof. Palacios en el referido cargo y asimismo, dado los méritos relevantes de la Profesora y su larga trayectoria docente en esta Universidad, recomienda se la designe en calidad de Titular Plenario..

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1.559/02, aprueba el Dictamen del Jurado y solicita al CONSEJO SUPERIOR la designación de la mencionada docente en el cargo objeto del concurso, en carácter de Titular Plenario.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 167/02.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19° Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2.002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar a la Prof. María Julia PALACIOS, D.N.U. N° 6.639.449, como Profesora Regular en la Categoría de Titular Plenario con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Filosofía de la Historia" - Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Obra Social, Dirección General de Personal y Prof. María. J. Palacios. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades a los efectos de proceder según lo indicado por el artículo 58° de la Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIENA
RECTOR